

(07 SEP 2016)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0011 del 8 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante decreto municipal No. 0011 del 8 de febrero de 2016, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la competencia para la correcta prestación del servicio educativo en lo que corresponde a: (...), y en general para adelantar todas la acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio Educativo del Municipio de Bucaramanga."
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Período Vacaciones	
				Inicio	Fin
1	63.304.914	NAZARETH FLOREZ HERNANDEZ	I.E. Tec. Empresarial Jose Maria Estevez	10/10/2016	31/10/2016
2	63.290.790	ANA DOLORES ESTUPIÑAN NIEVES	I.E. Nuestra Señora Del Pilar	10/10/2016	31/10/2016
3	63.366.109	ROSA OLIVA PAIPA OREJARENA	I.E. Camacho Carreño	10/10/2016	31/10/2016
4	63.354.666	YULY ALVAREZ ROA	I.E. Luis Carlos Galán	10/10/2016	31/10/2016





Alcaldía de Bucaramanga

RESOLUCION No. **2598** DE 2016

(07 SEP 2016)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida y Coordinación Administrativa.

Dada en Bucaramanga a, 07 SEP 2016

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente
Revisó aspectos Jurídicos: Silvia Lucía Camelo Serrano, Profesional Universitario, Oficina Jurídica
Revisó: Ervin Alonso Gelves Monsalve, Líder Talento Humano
Revisó: Ana Yazmin Pardo Solano Subsecretaria de Educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia